

Inicio / Consulta / Consulta

CONSULTA

DETALLE AUXILIAR

Calificación del Auxiliar:

Tipo de Documento: CÉDULA CIUDADANIA
 Número de Documento: 41323300
 Nombres: ANA MERCEDES
 Apellidos: MIRANDA DE PEREIRA
 Departamento Inscripción: CUNDINAMARCA
 Ciudad Inscripción: GIRARDOT
 Fecha de Nacimiento: 02/08/1949
 Dirección oficina: SANTA HAGIA SOFIA CASA 45
 Ciudad oficina: GIRARDOT - CUNDINAMARCA
 Teléfono 1: 3017706425
 Teléfono 2: 3012732
 Teléfono 3:
 Fax :
 Celular : 3102732551
 Beeper :
 Código Beeper :
 Correo Electrónico : miranda20856@hotmail.com
 Estado : **AUXILIAR**

Oficios :



Nombre	Tipo Lista	Estado	Observación
SECUESTRES	LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	ACTIVO	

Oficios Última Inscripción:

Licencias :

Fecha solicitud	Estado	Fecha Venc.	Tipo Licencia
01/04/2014	ACTIVA	01/04/2015	SECUESTRE

Procesos :

Desde : 
 Hasta : 

© 2005 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Unidad de Registro Nacional de Abogados y de Auxiliares de la Justicia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil catorce (2014).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **Sociedad FIDUAGRARIA S.A.** contra **ADELMO DÍAZ MÉNDEZ**
No.253684089001 2012 00011 00

Acreditada como se encuentra la medida de embargo sobre la cuota parte en proporción de un 4,545454% respecto del inmueble rural denominado "**SANTA TERESA**" de propiedad del demandado **ADELMO DÍAZ MÉNDEZ**, ubicado en la Vereda **PITUÑA** del municipio de **JERUSALÉN CUNDINAMARCA** e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No.307-7132** de la Oficina de Registro de Públicos y Privados de Girardot, se decreta su **SECUESTRO**.

En consecuencia se señala la hora de las **8:00 a.m.** del día **12 de febrero de 2015** para la práctica de la diligencia de secuestro y se designa como secuestre a la Señora **ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA** de la lista de auxiliares de la justicia del municipio de Girardot, fijándole como honorarios provisionales la suma de dos (2) salarios mínimos legales diarios vigentes (Acuerdo 1518/2002 del Consejo Superior de la Judicatura).

Comuníquese al Auxiliar de la Justicia el nombramiento, posesiónesele, acredítese su comparecencia e infórmesele que la cuota parte del bien a secuestrar pertenece a una comunidad en cabeza de nueve (9) demandados en juicios independientes, cuya diligencia se realizará el mismo día.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 107 DE HOY 17 DE DIC 2014

El Secretario,

GERMÁN EDUARDO RUIZ ZAPATA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

13 DE ENERO DE 2015. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO

15 DE ENERO DE 2015. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.


GERMAN EDUARDO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO